

INFORME PRELIMINAR

INCIDENTE GRAVE WSTRW/RE

MATRÍCULA: YV2438

FABRICANTE DE LA AERONAVE: CESSNA AIRCRAFT
COMPANY

MODELO: 182Q

SERIAL: 18265611

EXPLOTADOR: USO PRIVADO

LUGAR: COMUNIDAD INDÍGENA SABANITA DE
ANTABARI, ESTADO BOLIVAR.

FECHA: 07/07/2025

HORA: 15:05 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES**

INFORME PRELIMINAR INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN**JIA EXPEDIENTE N° 019/2025**

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°019/2025**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 07 de julio del 2025, la aeronave matrícula **YV2438**, fabricada por: CESSNA AIRCRAFT COMPANY, modelo: 182Q, serial: 18265611, propiedad de: Aviación General / Uso Privado, presentó plan de vuelo del Aeropuerto de Santa Elena de Uairén (SVSE) a la Comunidad Indígena Sabanita de Antabari, ambos ubicados en el Estado Bolívar, con 1 persona a bordo (Piloto), y con un peso máximo al despegue de 1.406 kg. Al llegar al punto de espera de la pista 29, la aeronave es autorizada para despegar a las 15:05 UTC, luego del despegue y durante toda la ruta, el vuelo se realizó en condiciones normales con un nivel de vuelo de 6.500FT, aproximadamente a 18 millas del destino el cap. al mando inicia el descenso, las condiciones meteorológicas cambiaron, hubo un incremento de la nubosidad acompañada de fuertes lluvias, encontrándose próximo a la aproximación final, el Cap. decide sobrevolar la zona y determina que la mejor opción por las condiciones meteorológicas era aterrizar por la pista 30, durante el aterrizaje luego de la maniobra frenado la aeronave se desvió hacia la derecha en ese momento el tren principal derecho cae en una zanja lo que ocasionó una excursión de pista, quedando la aeronave con daños de importancia y su tripulante ileso.



La aeronave es un monomotor terrestre propulsado por un motor Continental O-470-U, fabricado por CONTINENTAL AEROSPACE TECHNOLOGIES modelo: 182Q, categoría de la aeronave: AVIACION GENERAL.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por la Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC) y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INAC
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: **015839**

1. Nacionalidad y matrícula: (Nationality and registration marks) YV2438	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave: (Manufacturer, model and aircraft category) CESSNA AIRCRAFT COMPANY / 182Q NORMAL	3. Número de serie de la aeronave: (Aircraft serial number) 18265611
4. Categoría operacional permitida: (allowed operational category) AVIACION GENERAL - USO PRIVADO	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad: (Classification of the Certificate of Airworthiness) ESTÁNDAR	

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.
(This Certificate of Airworthiness is issued pursuant to the Convention on International Civil Aviation dated 7 December 1944 and Venezuelan Aeronautical Regulations in respect of the above-mentioned aircraft which was inspected and it is considered to be airworthy when maintained and operated in accordance with the foregoing and the pertinent operating limitations).

Fecha de otorgamiento: **29/OCT/2024**
(Date of issue)

Firma: **LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL**
(Signature)
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por **2 Años** a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.
(This Certificate of Airworthiness is effective for **2 Years** from the date of issuance, unless sooner surrendered, suspended, revoked, or a termination date is otherwise established by The Aeronautical Authority. This Certificate of Airworthiness is effective as long as the maintenance, preventive maintenance and alterations are performed in accordance with The Venezuelan Aeronautical regulations, as appropriate, issue by The Aeronautical Authority of the Bolivarian Republic of Venezuela).

CEA-07-30-31-0048-2006 Rev 2

Certificado que anula el emitido con el Nº de Control: _____
(Certificate that cancel original one with Control Nº)

☐ Certificado en original
(Certificate in original)

☒ Renovación de Certificado
(Renewal of Certificate)

De fecha: _____
(Dated)

Imagen 1: Certificado de aeronavegabilidad YV2438.

Fuente: Investigador Encargado Año: 2025

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la Organización de Mantenimiento Certificada OMAC-N°691 OVIA MANTENIMIENTOS 2018, C.A. ubicada en el Aeropuerto Metropolitano, Estado Miranda.

El Piloto de 69 años de edad poseía certificación médica vigente y licencia de Piloto Transporte de Línea Aérea - Avión e, emitidas por Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula (INAC), conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones:

- **Vuelo Instrumental / Instrumental Flight**
- **Monomotores Terrestres / Single Engine Land (C182/C185,C206)**

Las condiciones meteorológicas al momento del suceso eran adversas, visibilidad reducida y fuertes lluvias.

Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. **Se solicitó copias de los siguientes Documentos a la OMAC-N°691 OVIA MANTENIMIENTOS 2018, C.A.:**

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de Homologación Acústica.
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico
- Lista de capacidades aprobada de la OMAC
- Control de Componentes de la Aeronave.
- Registro de Mantenimiento de la Aeronave.

2. **Se solicitó copias de los siguientes Documentos al piloto:**

- Cédula de identidad.
- Licencias.
- Certificados Médicos.
- Bitácora de vuelo.





- Plan de Vuelo.
- Última factura de combustible

3. Se realizó la inspección a la aeronave.
4. Se realizó la entrevista a la tripulación.
5. Se realizó registro fotográfico.



Imagen 2: Área de aterrizaje y ubicación de la aeronave YV2438.

Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Imagen 3. Daños en el Spinner, palas y fuselaje YV 2438
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025.





Imagen 4: Daños plano izquierdo YV2438.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Imagen 5: Daños plano Derecho y Palas YV2438.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Imagen 6: Plano Derecho Desprendido YV2438.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Imagen 7: Tren de nariz fracturado YV 2438.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Imagen 8: Daños en las ventanas y fuselaje YV 2438.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025



Imagen 9: Daños en el fuselaje y ventanas YV 2438.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025





Imagen 10: Aeronave en resguardo.
Fuente: Investigador Encargado **Año:** 2025

La investigación actualmente se encuentra en el proceso de análisis de la información técnica, operativa y documental, quedando pendiente la elaboración del informe final.





NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° **019/2025**, reportando al sistema “**ADREP**” de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América**.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 23 de julio de 2025.



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gov.ve/jiaa/>

Llámenos:

(Telf.): +58

412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

O Escribanos:

(Mail):

jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis

